ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.496 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y GEODINAMICA INGENIERIA S.A NIT 830.146.665-6

Entre los suscritos, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **80.772.128**, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA**, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante **DECRETO No. 238 del 17 de julio de 2024** y del cual tomó posesión mediante **ACTA DE POSESIÓN No. 250 del 18 de julio de 2024,** quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA,** en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. **374 DE 2019** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA,** de una parte, y por la otra, **GEODINAMICA INGENIERIA S.A.,** Persona Jurídica de Derecho con Nit. No. **830.146.665-6** Representada Legalmente por **MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ**, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. **79.334.503 de** Bogotá D.C. en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de interventoría** No**.** ***496*** de ***2022***, suscrito por las partes el día **15** de **DICIEMBRE** de **2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	15 de diciembre del 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses
PRÓRROGA No. 1	3 meses
PRÓRROGA No. 2	3 meses
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A

MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 de febrero 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 380.465.556,00
SUPERVISOR	**Angela María Moreno Torres** (desde 15 diciembre de 2022 hasta 17 de julio de 2024). **Víctor Hugo Huertas Prada** (Desde el 18 de julio de 2024 hasta la presente liquidación).
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**Inicial – 1087**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	**Inicial – 1551**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$272.694.419,00
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A

Valor Total del contrato (Incluyendo adiciones)	$272.694.419,00
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año (Entre el 15/12/2022 y el 14/02/2024)	$272.694.419,00
Valor pagado al Contratista (*)	$238.607.614,00
Saldo a favor del Contratista	$34.086.805
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	**$0**

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Primera orden de pago No. 3000165260	21/03/2023	$34.086.802
Segunda orden de pago No. 3000236931	18/04/2023	$34.086.802
Tercera orden de pago No. 3000297312	9/05/2023	$34.086.802
Cuarta orden de pago No. 3000338817	25/05/2023	$34.086.802
Quinta orden de pago No. 3000418119	26/06/2023	$34.086.802
Sexta orden de pago No. 3000574277	15/08/2023	$34.086.802
Séptima orden de pago No. 3000593824	25/08/2023	$34.086.802

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de interventoría 496 de 2022, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

	CUMPLIMIENTO	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	Si	No	SOPORTE
1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento, en la propuesta y el mismo contrato	X		-Informe final de actividades de interventoría N°10 -Actas de reuniones 35, 36 y 37 (anexo- nombre del documento- "ANEXO A ACTAS"). - Planillas enviadas, mes vencido, (ubicación carpeta principal número 4 certificado de seguridad social).
2. Realizar el respectivo control y seguimiento a los trabajos a desarrollar por el contratista de obra como: diagnosticar, mantener y reparar los inmuebles en estricto orden de prioridad, acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, hasta agotar los montos del contrato. Resaltando que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá modificar el orden de intervención según criterio de su representante	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría. Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
3. Entregar la totalidad de segmentos viales en estado funcional y operativo, según las condiciones establecidas en el diagnóstico, de acuerdo con las condiciones contractuales	X		Informe técnico final Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría. Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
4. Velar porque el contratista de consultoría Garantice que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento	X		Informe final técnico SECOP II, Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
5. Velar porque las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato de consultoría se facturen de acuerdo con los precios fijados	X		Informe SST final; Actas de

en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.			comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría. Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
6. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades y cantidades ejecutadas definidas por el Fondo.	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
8. Garantizar el transporte adecuado y suficiente de todos los elementos necesarios para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	X		-Evidencia en obra Planillas de viajes y soat (ubicado-carpeta principal "6-acta de pagos-anexos). Registro fotográfico (Anexo H)
9. Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría
10. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción y/o decisión que	X		SECOP II Contrato 402 de 2022 (Anexo G-pólizas)

contra el Fondo de Desarrollo Local de Engativá se profiera por los daños a terceros por causa imputable al contratista durante la ejecución del contrato.			
11. Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato	X		Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Engativá sobre el estado financiero del contrato.	X		Informe técnico final Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.
13. Velar por el cumplimiento normativo ambiental y el cumplimiento de todos los aspectos ambientales establecidos en la ley, así como la evidencia de los soportes, especialmente a lo relacionado con Decreto 586 de 2015, la Resolución 0932 de 2015, la Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013 y la Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012 y los reportes de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y Granulo de Caucho Reciclado. – GCR en los periodos solicitados por la autoridad ambiental.	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría
14. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría

de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.			
15. Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 442 de 2015 y 265 de 2016 en especial a lo relacionado al aprovechamiento de llantas usadas y porcentaje de aprovechamiento del Granulo de Caucho Reciclado (GCR).	X		Actas de comités semanales: 35, 36 y 37 (ubicada- anexo A) Informes semanales 40 – 41 – 42 y 43 de Interventoría, (ubicados en anexo D) Informe mensual N°10 de Interventoría
16. Vincular mínimo el seis punto ocho por ciento (6,8%) de mujeres dentro del talento humano durante todo el período de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico y/o Estudio de Mercado, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	X		Informe técnico de obra final, Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I..
17. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	X		Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I..
18. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	X		A la fecha no se tiene conocimiento de hechos como los mencionados en este numeral
19. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual,	X		Informes semanales de consultoría. Informes mensuales

y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.			de consultoría. A la fecha no se tiene conocimiento de este tipo de hechos
20. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato.	X		Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I..
21. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.	X		Oficios enviados por la Interventoría, ubicados en Anexo I.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el GEODINAMICA INGENIERIA S.A. identificado con NIT No. **830.146.665-6** representado legalmente por **MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.334.503** de Bogotá D.C., quien suscribió el Contrato de Interventoría No. 496 de 2022, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Compañía Aseguradora
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NB-100234390	54.538.883,8	SEGUROS MUNDIAL
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		13.634.720.95	
CALIDAD DEL SERVICIO		54.538.883,80	

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de interventoría y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad el cual corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($272.694.419) M/CTE**, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **treinta y cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos cinco pesos $34.086.805 M/CTE**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., al 10 día de agosto de 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA	**MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ** RL - GEODINAMICA INGENIERIA S.A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.496 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y GEODINAMICA INGENIERIA S.A NIT 830.146.665-6

Cargo Ordenador del Gasto – Liquidador del contrato	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Cargo Ordenador del Gasto – Liquidador del contrato

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por -infraestructura	*Caterine Johanna Guzmán Rincon*	
Revisó Supervisión Infraestructura	*Frank Jamir Cuadros Guataquira*	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	*Jesús David Diaz Campos*	
Revisó y aprobó Dirección de Contratación (Aplica Solo Nivel Central en los demás casos eliminar fila)	*Jesús David Diaz Campos*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL		
Reviso y aprobó Director Financiero (Aplica Solo Nivel Central en los demás casos eliminar fila)		
Revisión Ordenación del Gasto		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO